

Metas blandas y metas duras en el enfoque de Desarrollo Humano

Mauricio Uribe López*

Resumen: El paradigma de desarrollo humano ha tenido amplia aceptación. Sin embargo ha sido el enfoque blando -restringido a la puesta en marcha de políticas sociales que contribuyen a la expansión de ciertas capacidades básicas- que el enfoque duro -que implica reformas redistributivas- el que más se ha tenido en cuenta. Aunque la equidad en la distribución de los medios (ingreso y riqueza) no es la medida más apropiada de la justicia económica ya que ésta no garantiza la equidad en el logro de los fines de los individuos, eso no quiere decir que no sea una condición necesaria. Una concepción dura del desarrollo humano es necesaria para la expansión de capacidades como la de aparecer en público sin sentimiento de vergüenza (Smith). El carácter extremo de las desigualdades en América Latina hace aún más necesario recuperar la impronta roussoniana del “principio de la diferencia” de Rawls.

Palabras clave: Capacidades, redistribución, Kant, Rousseau, “principio de la diferencia”

Soft Goals and Hard Targets in the Human Development Approach

Abstract: The human development paradigm has been widely accepted. However, it has been more the soft approach -restricted to the implementation of social policies that contribute to the expansion of certain basic skills- than the hard approach -that involves redistributive reforms- the one that has been mostly taken into account. While equity in distribution of means (income and wealth) is not the most appropriate measure of economic justice, as it does not ensure fairness in achieving the goals of individuals, this does not mean it is not a necessary condition. A hard conception of human development is necessary in order to expand capacities such as to appear in public without feeling shame (Smith). The extreme nature of inequality in Latin America makes it even more necessary to recover the roussonian matrix of the “difference principle” of Rawls.

Key words: Capabilities, redistribution, Kant, Rousseau, “difference principle”

Recibido: 01.06.2009

Aceptado: 08.07.2009

* * *

En 1990 apareció en la *Revista de la Cepal* un artículo publicado por Rubén Katzman y Pascual Gerstenfeld cuyo título inspira el de este

* Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Email: muribe@uniandes.edu.co

ensayo. Allí, los autores hacen una distinción clave entre aquellos objetivos del desarrollo cuyo relativo bajo costo permite generar consenso, y aquellos que suelen resultar sistemáticamente aplazados. Los primeros, las “áreas blandas del desarrollo social”, corresponden a objetivos propios de la política social cuyo logro no requiere la movilización de grandes recursos. Los segundos, “las áreas duras”, tienen que ver con la distribución de la riqueza y del ingreso, y por tanto, su costo implica una modificación del *statu-quo* que suele ser vetada por los beneficiarios del mismo.

Aunque el desarrollo humano es una perspectiva amplia en el sentido de que involucra diversas dimensiones y por tanto no es sinónimo de desarrollo social, la distinción planteada por Katzman y Gerstenfeld a propósito de este último, también es aplicable al primero.

Este artículo argumenta que, en efecto, a pesar de constituir un paradigma inscrito en la tradición humanista de raíz kantiana según la cual cada ser racional, cada persona, es un fin en sí mismo; existen dos tipos de interpretación del desarrollo humano: i) la “blanda”, para la cual de lo que se trata es de la expansión de ciertas capacidades básicas, y ii) la “dura” -si se quiere más cercana a la visión republicana de justicia económica- según la cual, la redistribución progresiva de la riqueza y del ingreso son importantes para la construcción de una sociedad justa, aún teniendo claro que el ingreso no es la medida última de la justicia económica.

El desarrollo humano y su raíz kantiana

El paradigma de desarrollo humano es –en palabras de Mahbub ul Haq (1995a)- no tanto una invención reciente sino más bien un redescubrimiento. Se remonta a la visión que tenía Aristóteles en *Ética a Nicómaco* de la riqueza no como un fin en sí, sino apenas como un medio para alcanzar otros fines deseados. Abreva también –entre otras fuentes- en la teoría smithiana de los *Sentimientos Morales*, en las ideas libertarias de John Stuart Mill, y en la bella perspectiva marxista de una sociedad libre como una sociedad en la que «...yo pueda dedicarme hoy a esto y mañana a aquello, que pueda por la mañana cazar, por la tarde pescar y por la noche apacentar el ganado, y después de comer, si me place, dedicarme a criticar, sin necesidad de ser exclusivamente cazador, pescador, pastor o crítico, según los casos» (Marx, Engels, 1846:34).

A pesar de las diversas tradiciones que nutren la perspectiva del **desarrollo humano**, es en el pensamiento de Kant en donde reside buena parte de la fuerza original de su planteamiento central: cada individuo como fin en sí mismo. En términos imperativos: “obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio” (Kant, 1785:49). Se trata de una clara restricción ética: ningún propósito es válido si llevarlo a cabo implica infringir dolor o sacrificio a los demás.

La idea subyacente es la de descartar perspectivas teleológicas que busquen algún logro cuya realización implique aumentar la pena o la violación de los derechos de alguien, quien se vea tratado como un medio. Esto descarta de plano la pretensión utilitarista de evaluar los resultados de la sociedad en términos de alguna suma agregada de bienestar o de riqueza (PIB per cápita), o en función de algún criterio exclusivo de eficiencia económica (óptimo de Pareto).¹

El imperativo práctico kantiano no sólo conlleva una restricción en el sentido liberal clásico de no causar daño a otros y de considerar los derechos ajenos como límites a la acción individual y social. También implica un principio nuclear del pensamiento humanista: **el principio de humanidad**.

“Ciertamente, podría mantenerse la humanidad, aunque nadie contribuyera a la felicidad de los demás, guardándose bien de sustraerle nada; mas es una concordancia meramente negativa y no positiva, con la **humanidad como fin en sí**, el que cada cual no se esfuerce, en lo que pueda, por fomentar los fines ajenos. Pues siendo el sujeto fin en sí mismo, los fines de éste deben ser también, en lo posible, **mis** fines, si aquella representación ha de tener en mí **todo** su efecto” (Kant, 1785:50).

La aceptación del igual valor moral de todas las personas supone ir más allá del reclamo liberal de la ausencia de coerción externa, hacia el ejercicio de la libertad como un compromiso social en los términos de un liberalismo humanista. Esa responsabilidad hacia los demás es lo que hace del **principio de humanidad** -la connotación positiva de la **humanidad como fin en sí**- una guía tanto del comportamiento individual² como de la acción colectiva.

Principio de humanidad y libertad negativa

Desafortunadamente, parte de la tradición liberal ha llevado demasiado lejos la idea de la ausencia de coerción externa, al punto de declarar la propiedad privada como inexpugnable. Isaiah Berlin al referirse a Benjamin Constant -en sus palabras- “el más elocuente de todos los defensores de la libertad y la intimidad”, lo elogia por haberse pronunciado a favor de la preservación de las libertades, entre las que incluye -al mismo nivel- la libertad de religión, de opinión, de expresión y de propiedad (Berlin, 1958:225).

¹ Como la opción de aumentar la felicidad o la riqueza global. Las políticas de ajuste promovidas por la agenda del **Consenso de Washington** tenían, obviamente, una perspectiva teleológica que asociaba el sacrificio presente a la recuperación futura.

² Un llamado a favor de la responsabilidad no sólo colectiva sino también individual en la construcción de una sociedad justa es el que hace Gerarld Cohen en su crítica a la visión de Rawls de que los principios de justicia se deben aplicar a las instituciones de la estructura básica de la sociedad y no a los comportamientos individuales (Cohen, 2001:169).

El estatus atribuido a la propiedad da lugar a dos visiones liberales diferentes: el liberalismo económico que asume una visión meramente retributiva o conmutativa de la justicia, según la cual toda política de redistribución en función de alguna pauta o criterio de igualdad viola los derechos individuales (Nozick, 1974)³; y el liberalismo igualitarista o social, para el cual, la redistribución del ingreso y de la riqueza es un medio para asegurar que los individuos **puedan**, en efecto, llevar el tipo de vida que tienen razones para valorar (Sen, 1999).

Amartya Sen señala con toda claridad que la libertad negativa es una posición ética mucho más amplia que la mera idea de una inmunidad absoluta. Que una hambruna pueda ocurrir manteniendo intactos los derechos de propiedad hace que una defensa a ultranza de éstos últimos, choque con las intuiciones más elementales de la arquitectura moral que como seres racionales y razonables compartimos.

El argumento de Sen disiente del de Nozick en el sentido de que el primero no considera que la condición *sine qua non* de la libertad negativa sea el respeto de todos los derechos liberales, en particular el derecho a la propiedad. Sin duda una de las virtudes morales del mercado es el que los intercambios son en sí mismos una expresión de la libertad. Pero, si los resultados de dichos intercambios tienen como consecuencia el deterioro de la **libertad como oportunidad** de quienes queden en desventaja, entonces la redistribución se justifica para restablecer esa libertad. Del hecho de que los mercados sean un espacio para el ejercicio de la libertad negativa no se deriva una inmunidad absoluta para los derechos liberales.

La impronta roussoniana de Rawls

En la misma perspectiva del liberalismo igualitarista, John Rawls, aunque incluye la propiedad personal en el conjunto de las libertades básicas, no considera en general que ésta sea inexpugnable en la medida en que el **principio de la diferencia** abre un amplio margen para la aplicación de políticas redistributivas. El paradigma de desarrollo humano ha tomado del liberalismo social de Rawls la solución que éste ofrece al problema de los derechos liberales, la libertad negativa y la igualdad. Tanto la perspectiva rawlsiana como la del desarrollo humano, son herederas de la de Kant en términos de su individualismo ético y del **principio de humanidad** (Uribe López, 2008).

No obstante, el contractualismo de Rawls no sólo abreva en Kant sino también en Rousseau. Para el ginebrino, el hecho de que unos cuantos alcanzaran “la cumbre de las grandezas y de la fortuna, mientras la multitud

³ Aunque la teoría de Nozick no excluye la redistribución (principio de rectificación) cuando se trata de corregir violaciones a los principios previos de justicia en la adquisición de los bienes y de justicia en la transferencia (voluntaria) de los mismos. El problema es que su principio de rectificación es completamente indeterminado.

se arrastra en la oscuridad y la miseria” (Rousseau, 1755: 146), le daría ventaja a los prejuicios sobre la razón, subordinaría a los pueblos a las tiranías y no a las leyes que ellos mismos se dieran, y abriría las puertas a la imposición del más fuerte, regresando a la sociedad a una situación en la que la fuerza erosionaría al derecho, es decir, a un nuevo **estado de naturaleza** que a diferencia del inicial, estaría marcado por la corrupción excesiva.

El igualitarismo de Rawls es fuerte –y de impronta roussoniana- en el sentido de que propone un criterio estricto para la justificación de las desigualdades (**el principio de la diferencia**), pero es liberal (kantiano) en tanto que la puesta en marcha de una política redistributiva no puede llevarse a cabo a contrapelo de la libertad negativa (aún cuando, como se señaló, no asuma el derecho a la propiedad como un derecho absoluto, pues si lo hiciera, no habría espacio para la redistribución). En otras palabras, así como la defensa de la libertad negativa no implica necesariamente la proclamación de un derecho liberal inexpugnable a la propiedad, la defensa de las políticas redistributivas, no supone la plena aceptación de un igualitarismo a rajatabla, colectivista, en el que todos tengan exactamente el mismo poder de decidir sobre todo.

“En la situación A, cada uno de nosotros puede decidir por sí mismo si debe reducir su nariz. En la situación B, decidimos conjuntamente, en un estilo plenamente democrático, si es permisible la reducción de la nariz. Aceptando (plausiblemente) que las variaciones en el tamaño de la nariz se pueden considerar irrelevantes, se puede decir que en las dos situaciones el peso de cada persona a la hora de tomar la decisión es idéntico. Pero seguramente la libertad para reducir o no la propia nariz de uno no es idéntica. Cada uno de nosotros disfruta de esta libertad en la situación A. Pero esta libertad no se da en la situación B, en la cual la reducción de la nariz está sometida a la aprobación colectiva. Negar esto supondría fusionar la libertad de uno y su poder, su peso en el proceso de decisión. La demanda de que la gente sea igual o máximamente libre no es lo mismo que exigir que se le de un poder igual o máximo” (Van Parijs, 1996:26).

Las ideas kantianas de cada quien como fin en sí mismo e incluso, la del **principio de humanidad**, son más universalmente aceptadas dentro de la perspectiva del desarrollo humano, que la impronta roussoniana del liberalismo igualitario de Rawls. Es justo allí, donde yace la diferencia entre la visión de las metas blandas y la de las metas duras.

El ingreso no lo es todo... ¿pero cómo hace de falta!

La manera como Amartya Sen ha argumentado en contra de la idea de que la libertad negativa implica una defensa sin matices de todos los derechos liberales, incluyendo el de la propiedad, permite que la perspectiva del desarrollo humano –que él ha contribuido a forjar- proponga una idea de **libertad como oportunidad** que abre espacio a las políticas sociales cuya financiación supone algún tipo de transferencia fiscal. No obstan-

te, no siempre esas transferencias fiscales corresponden a una redistribución efectiva del ingreso, puesto que, la diferencia entre el coeficiente de Gini antes y después de impuestos y transferencias puede permanecer sin cambios significativos. Eso es lo que ocurre en América Latina donde el Gini para ingresos de mercado es de 0,56 mientras que el de “redistribución” es de 0,52 (Perry, et.al., 2006). Ese resultado contrasta fuertemente con lo que ocurre en los países de la OCDE.

	Gini antes de impuestos y transferencias	Gini después de impuestos y transferencia
Bélgica	0,527	0,272
Dinamarca	0,420	0,217
Finlandia	0,392	0,231
Alemania	0,436	0,282
Italia	0,510	0,345
Japón	0,340	0,265
Países Bajos	0,421	0,253
Suecia	0,487	0,230
Estados Unidos	0,455	0,344

Fuente: OCDE, citado por Ferranti et. al. (2005)

La política social que está asociada a transferencias no redistributivas es una política social que podría avanzar hacia la provisión de alguna infraestructura social básica, morigerar el sufrimiento humano e incluso, contribuir a la expansión de capacidades. Sin embargo no modifica el hecho de que una sociedad esté demasiado jerarquizada, con desigualdades injustas que violarían sistemáticamente el espíritu roussoniano del **principio de la diferencia** de Rawls.

Sobre lo anterior hay mucha confusión y sobre todo falta de claridad en los términos. Algunos creen que el **principio de la diferencia** significa que mientras los pobres estén un poco mejor, qué importa que haya una gran desigualdad. Olvidan no sólo el principio de igualdad de oportunidades que antecede al de la **de la diferencia**, sino también el hecho de que éste es formulado en términos de los **bienes sociales primarios** y que, para Rawls, el más importante de ellos es el de las bases sociales del autorrespeto. La importancia que Rawls le atribuye a la autoestima hace eco de la forma en la que Adam Smith se refería a la pobreza como aquella situación en la que los individuos carecen de lo necesario para presentarse en público sin sentimiento de vergüenza.

Amartya Sen (1989) llamó la atención acerca de cómo no hay una correspondencia uno a uno entre el ingreso y la expansión de ciertas capacidades básicas como la longevidad y los logros educativos. El argumento de Sen, como el de Aristóteles, es que el ingreso y la riqueza no lo son todo. La igualdad en el ingreso (en los medios) puede ser compatible con desigualdades en las libertades (en los fines). Las personas son diversas y diversos también son los funcionamientos (realizaciones) que ellas pueden lograr aún disponiendo de los mismos medios. La crítica de Sen al ingreso como espacio de evaluación apropiado de la igualdad se extiende también al espacio de los bienes sociales primarios propuestos por Rawls.

“Las diferencias relacionadas con el sexo, la edad, la dotación genética y muchas otras características nos dan facultades desiguales para construir la libertad en nuestras vidas aun cuando tengamos el mismo conjunto de bienes primarios” (Sen, 1990:121).

Pero tener claro que la equidad en la distribución del ingreso y de otros bienes no es suficiente para evaluar la justicia en una sociedad, no implica que ésta no sea una condición importante de aquella. La visión **blanda** del desarrollo humano (que tiene en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en particular en los primeros siete una clara expresión) apunta sin duda hacia aspectos cruciales de la **libertad como oportunidad**. Sin embargo, deja a un lado esa capacidad a la que se refería Smith como el poder librarse del sentimiento de vergüenza, y a la que se refiere Rawls como el bien de la autoestima. La desigualdad en el ingreso es, aunque gruesa y general, una medida de cuán jerárquica es una sociedad y cómo sus miembros están estratificados en la escala social y eso, no es independiente de las bases sociales del autorrespeto.

Richard Wilkinson (2005) presenta evidencia cualitativa acerca de cómo las brechas en el ingreso tienen un efecto psicosocial importante. La falta de ingreso significa carecer de ciertas cosas que brindan estatus en una sociedad. Sin ellas –advierte el autor- la gente se siente más vulnerable a la mirada despectiva de los demás, a ser considerado como inferior. El bien social primario de la autoestima está vinculado a una capacidad que aunque sujeta a las variaciones enfatizadas por Sen, es condición necesaria –aunque no sea suficiente- de una sociedad justa. Y la desigualdad en la distribución del ingreso no es independiente de la distribución de dicha capacidad. Puede que el ingreso no lo sea todo, pero no por eso deja de ser importante.

Un logaritmo a favor de la redistribución

Arthur Pigou, uno de los fundadores de la vieja economía del bienestar, se basó en la noción de utilidad marginal decreciente para justificar, a principios del siglo XX, la tributación progresiva sobre la renta y las políticas de protección social como fundamentos de lo que sería el Estado de Bienestar. La utilidad marginal es la utilidad adicional que brinda la

última unidad de la fuente de utilidad. La utilidad marginal decreciente con respecto al ingreso significa que por cada unidad adicional de ingreso, la utilidad que se añade será cada vez menor. De ese modo, el cambio neto de utilidad que tiene lugar cuando se transfiere cierta cantidad de ingreso de un individuo rico a uno pobre es positivo, ya que, la pérdida de utilidad experimentada por el rico es mucho menor que la ganancia percibida por el pobre. Esto es lo que se conoce como el efecto igualitarista de la utilidad marginal decreciente de la renta.

Dejando a un lado los problemas del utilitarismo cardinal de Pigou (problemas para comparar utilidades y los problemas que se derivan del contraste entre insaciables y conformistas), el mensaje igualitarista básico (y no, por supuesto el principio de la utilidad) ha sido retomado por el paradigma de desarrollo humano en el cálculo del índice de desarrollo humano IDH.

Además de las dimensiones longevidad y logros educativos, el IDH considera también al ingreso -que como se anotó- no deja de ser importante aunque no lo sea todo ni lo garantice todo. El aporte del ingreso al valor del IDH es marginalmente decreciente. Se toma el logaritmo del ingreso, lo cual reinstala la intuición igualitarista de Pigou pero en términos de desarrollo humano ya que **“la gente no necesita un monto infinito de ingresos para una vida decente”** (Haq, 1995b:105). Si el ingreso pierde relevancia cuando sobra, no la pierde cuando hace falta. Así, su redistribución no disminuye la libertad negativa de los ricos y en cambio si aumenta la libertad como oportunidad de los pobres.

Equilibrio entre formación de capacidades y provisión de opciones

Lo que hace la diferencia fundamental entre las estrategias de alivio de la pobreza extrema y las estrategias centradas en las metas duras, es la provisión equitativa de opciones. Ese es un punto que Mahbub ul Haq tenía bastante claro cuando señalaba que uno de los principios clave del desarrollo humano es la búsqueda equilibrada de -por un lado- la formación de capacidades humanas -y por el otro- la provisión siempre renovada de opciones para el ejercicio de esas capacidades. Mientras lo primero tiene que ver con las áreas blandas del desarrollo humano, lo segundo tiene que ver con las áreas duras. Que desarrollo humano no sea sinónimo de desarrollo social guarda una estrecha relación con ese equilibrio.

El desarrollo humano no se trata sólo entonces de política social sino también de democracia política y democracia económica. Que el crecimiento económico y la distribución de sus frutos sean medios y no fines no significa que sean temas ajenos al desarrollo humano. Sobre esto hay mucha confusión y desinformación. Hay también una lectura que al buscar hacer compatibles statu-quo y desarrollo humano, soslaya la discusión so-

bre justicia y circunscribe el desarrollo humano al ámbito de las metas blandas. Lo que advierte Sen es que la equidad en los medios puede ser compatible con desigualdades en las posibilidades de llevar a cabo los fines, no que dicha equidad deba ignorarse.

Quienes hacen esa lectura interesada en la preservación del *statu-quo* de desigualdad no toman en serio los fines de los pobres porque asumen la libertad como ausencia de intervención en los fines ajenos, pero no como la responsabilidad de promoverlos. En realidad no sólo rechazan el principio de la diferencia, rechazan también, a la larga, el principio de humanidad. De ahí que vean la reducción de la pobreza como un mero subproducto *ex post* del crecimiento, y a los pobres, como meros receptores de ayuda, no como fines en sí mismos.

Si se toma en serio la herencia roussoniana, igualitarista de Rawls, se entiende que el proceso de crecimiento, de creación de riqueza -si se desprende del ejercicio de la libertad individual como un compromiso social- debe ser compartido y distributivo en sí mismo. La herencia roussoniana del **principio de la diferencia** y una interpretación en clave republicana del principio de humanidad, llevan a que éste último resulte una fuerza moderadora de los incentivos meramente egoístas. En consecuencia, la búsqueda de ganancias que anima el proceso de creación de riqueza encuentra en una visión republicana del **principio de humanidad** un criterio regulador.

“...la virtud resulta imposible en una sociedad injusta, con profundas disparidades económicas, en donde los ciudadanos no reconozcan a sus pares como iguales en el disfrute de cargas y repartos” (Ovejero, Martí, Gargarella, 2004:43).

Además de promover un comportamiento justo entre los individuos, corresponde al Estado, a través de la política económica, encauzar el proceso de crecimiento hacia el cumplimiento del principio de humanidad y su versión roussoniana representada en el principio de la diferencia de Rawls.

Que haya grandes desigualdades sí debe preocupar incluso, si los pobres mejoran un poco su situación en términos absolutos. Una política económica humanista rechaza la interpretación conservadora del crecimiento pro-pobres que no toma nota de la desigualdad. Para una visión humanista no sólo interesa el aumento de los ingresos de los pobres, también interesa reducir la desigualdad estructural brindando a éstos la oportunidad de participar en el proceso de crecimiento (Pnud, 2005:73). Una visión progresiva del crecimiento pro-pobres es la que resulta verdaderamente compatible con el desarrollo humano **duro**.

No es factible separar tajantemente los objetivos distributivos de la dinámica del crecimiento. Una amplia participación en el proceso de creación de riqueza fortalece las sinergias entre eficiencia y equidad. En esas condiciones de crecimiento incluyente, la política social ejercería un papel

meramente complementario orientado a asistir a quienes no alcanzan a ser halados por la corriente económica general. El principio de la diferencia se encargaría de guiar la justicia de las instituciones económicas mientras la política social se dirigiría a las variaciones que preocupan a Sen. En efecto cabría esperar que la política social ayudara a empujar a los que por diversas razones se van atascando en las orillas, mientras las políticas económicas y de desarrollo productivo se encargarían de garantizar la reinversión de excedentes en la actividad real, además de desincentivar las tendencias concentradoras y especulativas que pondrían en riesgo la dinámica de inclusión.

Esa reducción del *trade-off* entre eficiencia y equidad fue –con variaciones– el camino que transitaron históricamente durante la Edad de Oro del capitalismo (1945-1973) los países del mundo desarrollado en los que la generalización de la relación salarial derivada del modo fordista de producción, permitió la incorporación universal de la población al desarrollo económico durante esos años de crecimiento posteriores a la Segunda Guerra Mundial. De hecho, la consolidación de las democracias occidentales europeas y estadounidenses tuvo mucho que ver con el tipo de crecimiento económico incluyente propiciado por la construcción de los **Estados de Bienestar** keynesianos.

Economía de la filtración y desarrollo humano tergiversado

Con la crisis de los Estados de Bienestar, la mayor aceptación –entre los responsables de las políticas públicas (incluso allí donde éstos no llegaron a constituirse realmente)– de la causalidad que va del crecimiento hacia la distribución erosionó dramáticamente la preocupación por el carácter incluyente del proceso mismo de crecimiento.

En esa lógica, si el crecimiento es el paso previo, cualquier intento de anticipar algún tipo de redistribución más allá de las políticas sociales asistenciales, constituye una amenaza al crecimiento mismo. Esta lógica plantea un fuerte *trade-off* entre eficiencia y equidad. No obstante, sólo hay un caso en el que dicho *trade-off* es pleno: el mundo abstracto de la competencia perfecta

En el mundo real la existencia de situaciones de información asimétrica, externalidades, economías de escala (para no mencionar las restricciones administrativas y de economía política), hacen del modelo de competencia apenas una guía para políticas públicas altamente contextuales y frecuentemente heterodoxas (Rodrik, 2002:2).

La idea de que es necesario aplazar cualquier preocupación por la distribución está soportada frecuentemente en la convicción de que los mercados no deben ser intervenidos. Pero la verdad es que los mercados no

se autorregulan, no se auto-estabilizan y tampoco se auto-legitiman; por tanto la intervención no es un obstáculo a la eficiencia sino una necesidad económica.

Con la intervención y regulación apropiadas, el crecimiento económico puede dispersar los ingresos entre la población de un modo mucho más directo que lo que puede hacerse con políticas *ex post*. En efecto, si la intervención y la regulación lograran mantener a la economía sobre una senda de productividad y competencia que la librara de la espiral concentración de activos-especulación-concentración, la mejor política distributiva sería el crecimiento mismo.

Los defensores de la causalidad del crecimiento a la distribución (*trickle-down economics*) han dado poca importancia al papel de la generación de valor agregado nacional y han puesto el énfasis en la internacionalización de la economía haciendo a un lado la puesta en marcha de políticas de desarrollo productivo, las cuales son condición necesaria para la construcción de un crecimiento incluyente, base de un desarrollo humano duro.

La política social asistencial y complementaria, de enorme potencial para la construcción de una sociedad justa en casos de crecimiento incluyente, aplaza la justicia cuando se pone en marcha para compensar los costos de un crecimiento inspirado en la promesa de una posterior filtración de los beneficios. Lo cierto es que...

“No es verdad que la marea alta levanta todos los barcos. A veces, una marea que sube velozmente, en especial cuando la acompaña una tormenta, arroja contra la orilla los barcos más débiles y los hace añicos” (Stiglitz, 2002:109).

Cuando el crecimiento no es incluyente caber esperar que aumente el gasto social. Es una necesidad política. El problema es que el margen fiscal para el aumento de dicho gasto en un contexto de crecimiento mediocre o volátil es cada vez más estrecho. En esas circunstancias la política social pierde el rol de empujar hacia la corriente del crecimiento a quienes se van quedando atascados en las orillas por diferentes obstáculos, y se convierte en un mero proveedor de salvavidas, siempre insuficientes para todos los que corren el riesgo de perecer en la turbulencia de los mercados.

El corazón de la idea de las metas duras en el desarrollo humano fue identificado por Mahbub ul Haq al señalar que “la pobreza no debe ser considerada un subproducto del crecimiento y tratarla separadamente sin modificar las estrategias de crecimiento” (Haq, 1995:23). Reducir el desarrollo humano sólo a la formación de ciertas capacidades básicas es plan-tear una falsa sinonimia entre desarrollo humano y desarrollo social. La perspectiva “blanda” no es más que una tergiversación.

Bibliografía

Berlin, Isaiah (1958), (1998), *Cuatro Ensayos sobre la Libertad*, Alianza, Madrid.

Cohen, Gerald (2001), *Si Eres Igualitarista. ¿Cómo es que eres tan rico?*, trad. L. Arenas y O. Arenas, Barcelona, Paidós.

Ferranti, D; Perry, G; Ferreira, F; y M. Walton (2005), *Desigualdad en América Latina: ¿Rompiendo la Historia? Banco Mundial*, Bogotá, Alfaomega.

Haq, Mahbub ul (1995a), (2003), "The Human Development Paradigm", S. Fukuda-Parr and A.K. Shiva Kumar, *Readings in Human Development*, Oxford University Press, New Delhi.

Haq, Mahbub ul (1995b), (2003), "The Birth of the Human Development Index", S. Fukuda-Parr and A.K. Shiva Kumar, *Readings in Human Development*, Oxford University Press, New Delhi.

Kant, Manuel (1785), (2004), *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, trad. M. García Morente, Editorial Porrúa, México D.F.

Katzman, Rubén y Pascual Gerstenfeld (1990), "Áreas Duras y Áreas Blandas en el Desarrollo Social", *Revista de la Cepal* 41, Santiago de Chile

Marx, Carlos y Federico Engels (1846), (1968), *La Ideología Alemana*, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo.

Nozick, Robert (1974), (1988), *Anarquía, Estado y Utopía*, trad. R. Tamayo, Fondo de Cultura Económica. México.

Ovejero, F., Martí, J.L., y R. Gargarella (2004), "Introducción: La Alternativa Republicana", Ovejero, F., Martí, J.L., y R. Gargarella, *Nuevas Ideas Republicanas. Autogobierno y Libertad*, Paidós, Barcelona.

Perry, G; Arias, O.; López, J. H.; Maloney, W. y L. Serven (2006), *Reducción de la Pobreza y Crecimiento: Círculos Virtuosos y Círculos Viciosos*, Banco Mundial, Mayol Ediciones, Bogotá.

PNUD (2005), *La Cooperación Internacional ante una Encrucijada. Ayuda al Desarrollo, Comercio y Seguridad en un Mundo Desigual. Informe sobre Desarrollo Humano 2005*, Ediciones Mundi-Prensa, Madrid.

Rodrik, Dani (2002), *After Neoliberalism, What?* Notas para la ponencia presentada en el Seminario "New Paths of Development". Septiembre 12-13, 2002. Rio de Janeiro.

Rousseau, Juan Jacobo (1755), (1975), *Discurso sobre el Origen de la Desigualdad*, Editorial Porrúa, México D.F.

Sen, Amartya (1989), (2003), “Development as capability expansion”, S. Fukuda-Parr and A.K. Shiva Kumar, *Readings in Human Development*, Oxford University Press, New Delhi.

Sen, Amartya (1990), (1997), “Justicia, Medios contra Libertades”, A. Sen, *Bienestar, Justicia y Mercado*, trad. D. Salcedo, Paidós, UAB, Barcelona.

Sen, Amartya (1999), *Desarrollo y Libertad*, trad. E. Tabasco y L. Toharia, Editorial Planeta, Barcelona.

Stiglitz, Joseph (2002), *El Malestar en la Globalización*, Taurus, Bogotá.
Stiglitz, Joseph (2006), *Cómo hacer que Funcione la Globalización*, Taurus, Bogotá.

Uribe López, Mauricio (2008), “John Rawls y el Paradigma del Desarrollo Humano”, J. González, M. Pérez, *Pluralismo, Legitimidad y Economía Política. Ensayos Críticos sobre la Obra de John Rawls*, Universidad Nacional, Universidad Externado, Bogotá.

Van Parijs, Philippe (1996), *Libertad Real Para Todos. Qué puede justificar al capitalismo, si hay algo que pueda hacerlo*, trad. F. Álvarez, Paidós, Barcelona.

Wilkinson, Richard (2005), *The Impact of Inequality: How to Make Sick Societies Healthier*, The New Press, New York.